

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°33 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE  
2023 CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la sesión a las 12:00 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar (vía telemática). Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Alicia Rojas Aguilar, Administradora Municipal (s).

Sr. Alcalde: saluda al Concejo Municipal y solicita a la Administración Municipal exponer el trato directo pendiente para el servicio de ambulancia, que debe estar operativa para el evento del festival de la Chilenidad los días 18 y 19 de septiembre, en el Parque Municipal. Y que sea autorizada con todos los implementos.

Sra. Alicia Rojas, Administradora Municipal (s): Expone al Concejo Municipal referente al Trato Directo del Servicio de Ambulancia y la relevancia que tiene para poder realizar el Festival de la Chilenidad los días 18 y 19 de septiembre en el Parque Municipal de Castro. Reunido todos los antecedentes se menciona que el motivo de este trato directo se debe a que la plataforma de Mercado Público se encuentra sin funcionamiento a nivel nacional y no permite que el proceso se realice mediante una Compra Ágil. Según lo requerimientos que se necesitan es tener una ambulancia avanzada que tenga un ventilador mecánico, esto considerando la envergadura de este gran evento a nivel de personas que estarán en los días de la festividad, razón por la cual se solicita cotizaciones fuera de la región, dado que en la provincia no se cuenta con empresas que otorguen este servicio. Da a conocer las ofertas que llegaron y se propone el servicio de la empresa proveedor Habock Aviation Chile Spa, RUT N° 76.375.916-4, por un monto total de \$1.600.000., impuestos incluidos, esto incluyendo los dos días de la actividad y además con los profesionales que deben incluir.

Sr. Cristian Ruiz, Encargado de Emergencias: la empresa señalada cumple con los antecedentes técnicos y legales para su funcionamiento. Solicitamos respaldo del Servicio de Salud y de SAMU, para asesorarnos en esta materia. La única diferencia de la primera empresa es que el costo es más elevado.

Se dialoga en el sentido que a futuro se incluya el servicio de ambulancia en el evento.

Sr. Alcalde: Solicita votación para el trato directo del Servicio de Ambulancia.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: se abstiene, por falta de antecedentes.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°1: El Concejo Municipal aprueba por mayoría el Servicio de Ambulancia a la empresa proveedor Habock Aviation Chile Spa, RUT N° 76.375.916-4, por un monto total de \$1.600.000., impuestos incluidos, y se rectifica el trato directo del coctel para las fiestas patrias.**

Siendo las 12:15 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL  
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ  
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE  
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA  
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS  
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR  
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL